Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 12 de octubre de 2001

Expediente N° SO-19129/01

RES.CD. Cs. Ex. N° 286/01

VISTO:

Las actuaciones contenidas en el presente expediente;

CONSIDERANDO:

Que mediante Res. D. Cs. Ex. N° 208/01 y N° 270/01 se ha procedido a designar a los alumnos merituados para ocupar cargos docentes de Auxiliares Docentes de 2da. Categoría de la Sede Regional Orán;

Que el Consejo Directivo de esta Facultad ha notado con preocupación la actuación del Consejo Asesor de la Sede Regional Orán, en cuanto al aval acordado a la Comisión Asesora que entendió en una de las convocatorias efectuadas a tales fines, la cual propuso, al margen de las reglamentaciones vigentes, la designación de un postulante que no reunía las condiciones y requisitos establecidos reglamentariamente para ocupar uno de los cargos motivos de estas actuaciones;

Que este "aval", en tanto marginal a las normas de procedimientos, considera este Consejo Directivo, es producto de la escasa responsabilidad que se asigna al análisis de los dictámenes elaborados por las Comisiones Asesoras;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(en su sesión de Cuarto Intermedio del día 10/10/01 de la sesión ordinaria del día 03/10/01)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Hacer notar al Consejo Asesor de la Sede Regional Orán, la gravedad del error en que incurriera al avalar el nombramiento de un alumno que no reunía las condiciones establecidas en las normas vigentes para ocupar el cargo de Auxiliar Docente de 2da. Categoría.

ARTICULO 2°: Recomendar al Consejo Asesor de la Sede Regional Orán, que en lo sucesivo actúe con mayor énfasis y responsabilidad en el control de los dictámenes elaborados por las Comisiones Asesoras.

ARTICULO 3°: Solicitar al Consejo Asesor de la Sede Regional Orán hacer conocer la presente a los integrantes de la Comisión Asesora que entendió en el llamado a Inscripción de Interesados observado.

ARTICULO 4°: Siga a la Dirección de la Sede Regional Orán, para que por su intermedio, se verifique el cumplimiento de lo dispuesto en la presente. Cumplido, remítase a esta Facultad las notificaciones del caso para su agregado al Expediente referenciado.

Lic. VERONICA M. JAVI DE ARROYO
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Exactas

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - Facultad Cs Exactas -

Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS